



PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

(IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)

COORDINACIÓN DE CII

DIRECCIÓN GENERAL.
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

FEBRERO DEL 2024

	ELABORÓ	AUTORIZÓ	REGISTRÓ
NOMBRE	Ing. Salvador Villavicencio Villavicencio	Ing. Jorge Cota Pérez	Ing. Ignacio Figueroa Ojeda
CARGO	Coordinador de CII	Director General	Enlace ARI
FIRMA			



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 1 de 18

OBJETIVO.

Definir las actividades requeridas para la administración del riesgo, a partir del desarrollo de una metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo que contribuyan a identificar e implementar planes de acción para mitigar los riesgos que tengan impacto sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las políticas o los objetivos de los procesos de la Junta Estatal de Caminos (JEC).

ALCANCE.

Unidades Administrativas de la JEC.

El presente documento contempla las actividades de identificación, clasificación, análisis, evaluación, valoración y monitoreo de riesgos y es aplicado para todos los procesos de la JEC.

POLÍTICAS.

1. Cualquier gestión relacionada con el Proceso de Administración de Riesgos, deberá estar alineada conforme a lo que dicta el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de agosto de 2017.
2. Los documentos generados de la realización del Proceso de Administración de Riesgos, se reportarán en el COCODI, y corresponderán a trimestre inmediato anterior.
3. Es responsabilidad de las Unidades Administrativas, el resguardo de la evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente y pertinente que acredite la implementación y avances reportados en el Proceso de Administración de Riesgos.
4. Para realizar modificaciones a la Matriz de Administración de Riesgos, Mapa, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) Institucional, se tendrá que cumplir con lo que establecen las Disposiciones y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur.
5. Es obligatorio para las Unidades Administrativas de al JEC, la determinación de Riesgos de Corrupción a fin de ser incorporados en la Matriz de Administración de Riesgos y proporcionar su seguimiento a través del PTAR.
6. Se deberán considerar todas las guías y herramientas adicionales que proporcione la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur que coadyuven con la correcta identificación y administración de los riesgos.



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 2 de 18

DEFINICIONES.

Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la institución, servicios web, redes. Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la JEC para funcionar en el entorno digital.

Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o al organismo descentralizado.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la institución, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una institución u organización.

Gestión de riesgo: proceso efectuado por la alta dirección de la institución y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Impacto: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la institución la materialización del riesgo.

Integridad: propiedad de exactitud y completitud.

Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Riesgo de gestión: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una institución en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Vulnerabilidad: es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 3 de 18 -

CONDICIONES GENERALES.

- Para la administración de los riesgos, la Junta Estatal de Caminos utiliza como referencia, preferentemente lo establecido en las Disposiciones y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur.
- Es responsabilidad de la Estructura de Control Interno Institucional asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con los líderes de los procesos.
- Es responsabilidad de los líderes de los procesos identificar y documentar los riesgos, sin importar la fuente de información (contexto estratégico, indicadores, resultados de auditoría, quejas, observación directa, entre otros); para ello, se hará uso de las herramientas dispuestas por la Dirección General de la JEC.
- Es responsabilidad del Área de Informática de la JEC asesorar y acompañar a la primera línea de defensa (líderes de procesos) en la realización de la gestión de riesgos de seguridad digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.
- El Enlace de Administración de Riesgos Institucional es el encargado de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.
- El contexto estratégico institucional se formula para el periodo correspondiente a la ejecución del plan estratégico de la institución, y se revisa anualmente para su actualización, como fuente de información para la definición de los mapas de riesgos y el plan de acción institucional.
- Para establecer el contexto de proceso se deben determinar las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como: objetivo del proceso, alcance del proceso, interrelaciones con otros procesos, procedimientos asociados, y responsables del proceso.
- Si dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Estructura del Control Interno Institucional, por los líderes de los procesos u otro funcionario que participa o interactúa con el proceso, se establece que se han materializado uno o más riesgos, las acciones requeridas serán las definidas en los "Lineamientos para el manejo de Riesgos materializados" (Ver anexo 6). Las acciones a seguir serán manejadas en el formato vigente de plan de mejoramiento.
- Los funcionarios, proveedores y prestadores de servicios incluidos en el Padrón de la JEC deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la Estructura de Control Interno Institucional deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y terceros conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 4 de 18

PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
		INICIO
Director General	1	Instruye a las Unidades Administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar el Proceso de administración de riesgos.
Coordinador de Control Interno Institucional	2	Acuerda con el Director General, planificar y definir los mecanismos, herramientas y recursos necesarios para la formulación o actualización de los mapas de riesgos (metodologías, procedimientos, formatos, cronogramas, recurso humano, y capacitación, entre otros).
Enlace de Administración de Riesgos	3	Informa y orienta a las Unidades Administrativas sobre el establecimiento del procedimiento de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.
Enlace de Administración de Riesgos	4	<p>Recopilar, analizar y consolidar la información suministrada por los responsables de los procesos, a efecto de elaborar y presentar al Coordinador de Control Interno los proyectos institucionales de la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>Identifican y clasifican el riesgo, estableciendo las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias.</p>

X

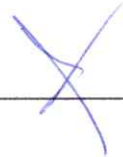
SG



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 5 de 18

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
Unidades Administrativas	5	<p>Considerar el contexto interno, externo de la institución y el contexto del proceso para la identificación de riesgos, así como causas y/o consecuencias.</p> <p>Establecer y documentar en el mapa de riesgos por procesos, los eventos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos y de procesos.</p> <p>La identificación y clasificación del riesgo comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">• La descripción o definición del riesgo.• La identificación de las causas por las cuales el riesgo se podría llegar a materializar.• Los efectos que podría conllevar la materialización del riesgo.• La clasificación de riesgos de acuerdo con el alcance del presente documento. <p>NOTA: Otras fuentes de información para identificación de riesgos, son: los resultados de auditorías; el análisis de indicadores; el análisis de quejas de usuarios o la observación directa por parte de cualquier funcionario del instituto; mapas de riesgos de seguridad y salud en el trabajo; riesgos contractuales; mapa de riesgos de seguridad de la información; entre otros.</p>
Unidades Administrativas	6	<p>Analiza el riesgo identificado, y establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo inherente).</p> <p>El nivel de probabilidad se determina teniendo en cuenta la tabla de probabilidad (Ver anexo 1). El evaluador puede tener en cuenta los siguientes criterios, dependiendo si cuenta o no con datos históricos.</p>



Handwritten signature or initials in blue ink



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 6 de 18

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
		<p>Frecuencia. Este criterio se obtiene cuando se tiene la certeza o el estimado de las veces que se ha presentado o se podría presentar la posibilidad de materialización del riesgo.</p> <p>Factibilidad. Este criterio se obtiene cuando la presencia de un factor interno o externo puede materializar el riesgo.</p> <p>El nivel de impacto se determina teniendo en cuenta la tabla de impacto (Ver anexo 2).</p> <p>Establecer el nivel del riesgo inicial, haciendo uso de la matriz de calificación del riesgo (Ver anexo 3).</p>
Unidades Administrativas	7	<p>Evaluar el riesgo confrontando los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final.</p> <p>En esta etapa se identifican los controles y se analizan en cuanto a naturaleza, si están documentados, si son automáticos o manuales y si se están aplicando en la actualidad. Hacer uso de la tabla de análisis y evaluación de controles (Ver anexo 4).</p>
Unidades Administrativas	8	<p>Dar tratamiento a los riesgos, formulando las acciones que contribuyan a eliminar las causas generadoras del riesgo, de acuerdo con la valoración definitiva del mismo (Riesgo residual).</p> <p>Los criterios mínimos de tratamiento de riesgo se encuentran en la tabla de criterios (Ver anexo 5).</p>
Unidades Administrativas	9	<p>Divulgar los mapas de riesgos de proceso, adelantando las actividades necesarias para que las áreas administrativas que intervienen en el proceso objeto de análisis conozcan los riesgos identificados.</p>



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 7 de 18

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
Enlace de Administración de Riesgos.	10	Consolidar el mapa de riesgos institucional. Recopilar, analizar y consolidar la información suministrada por los responsables de los procesos y generar el "Mapa de Riesgos Institucional", el cual se alimenta con los riesgos residuales altos o extremos de cada uno de los procesos.
Coordinador de Control Interno	11	Divulgar el mapa de riesgos institucional. Coordinar la divulgación del mapa de riesgos institucional.
Unidades Administrativas	12	Realizar monitoreo al mapa de riesgos por proceso. Asegurarse de que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se estén llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.
Titular del Órgano Interno de Control	13	Realiza análisis de los controles y genera recomendaciones. Analiza el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles.
Titular del Órgano Interno de Control	14	Genera reportes respecto a la efectividad de los controles. Revisa y reporta la efectividad y aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la institución.
		FIN

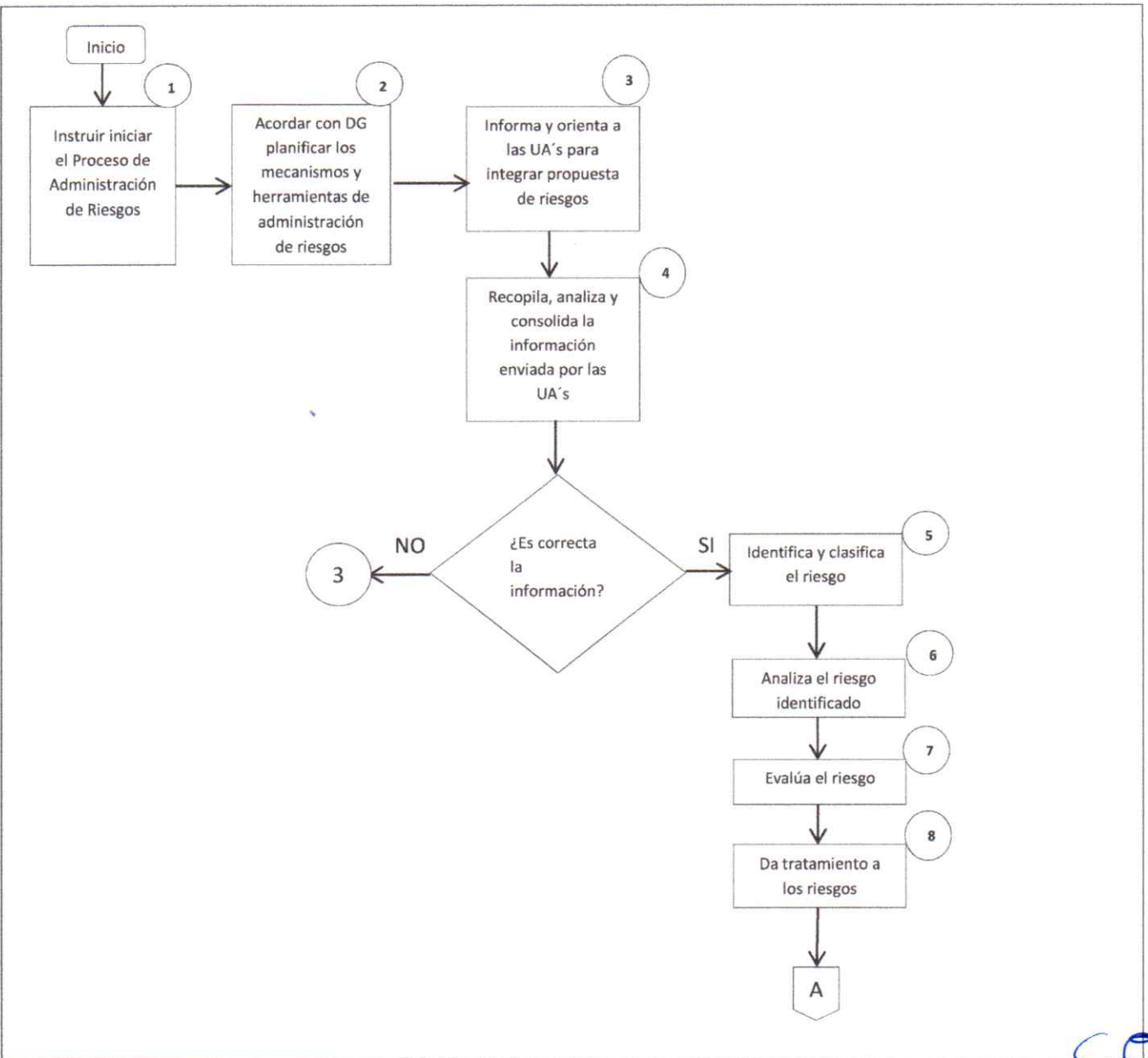


**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 8 de 18

DIAGRAMA DE FLUJO.

Director General	Coordinador de Control Interno	Enlace de Administración de Riesgos	Unidades Administrativas	Titular Órgano Interno de Control
------------------	--------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------



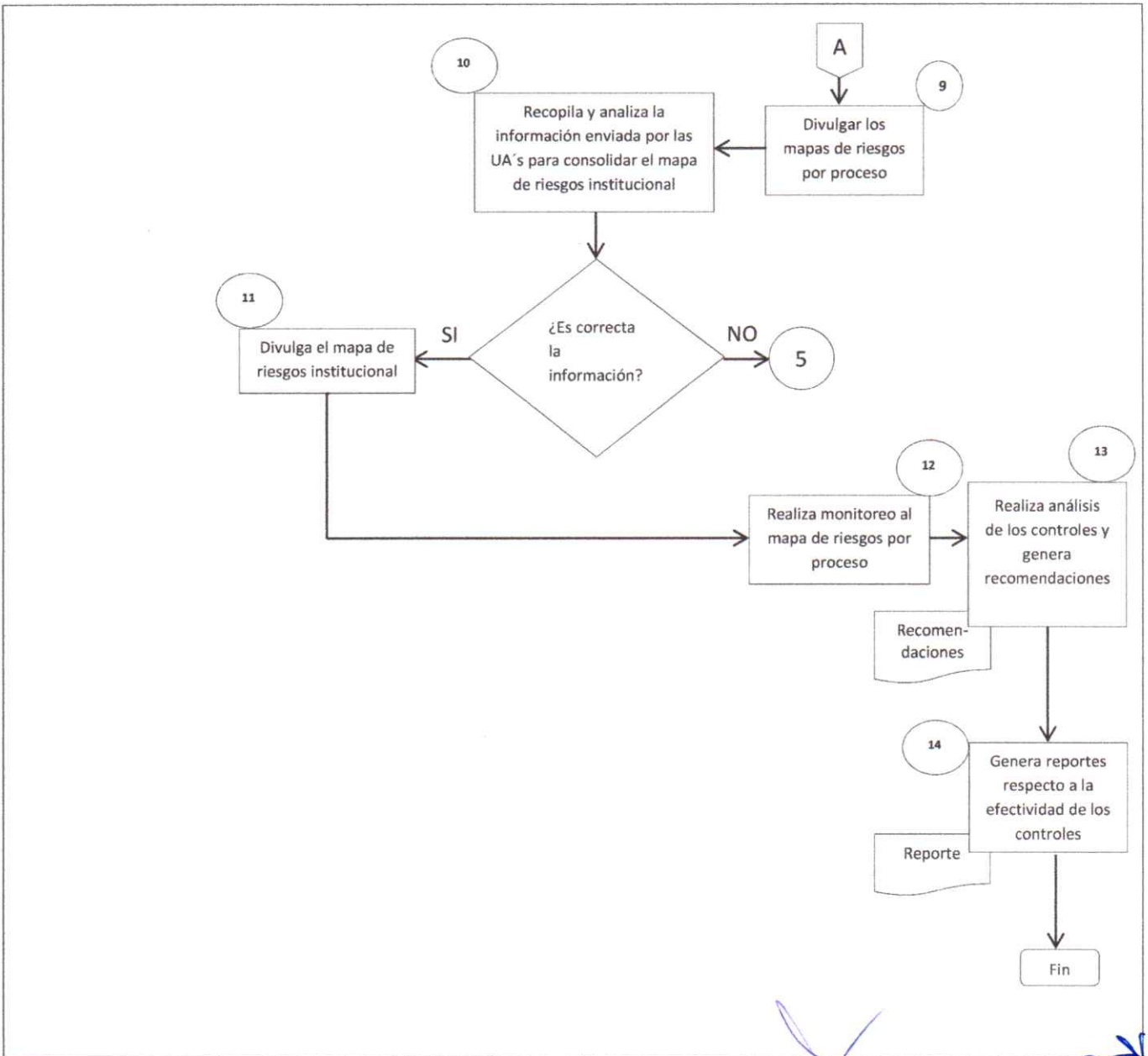
Handwritten signature and a large 'X' mark.



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 9 de 18

Director General	Coordinador de Control Interno	Enlace de Administración de Riesgos	Unidades Administrativas	Titular Órgano Interno de Control
------------------	--------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------



[Handwritten signature and initials in blue ink]



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 10 de 18

ANEXO 1. TABLA DE PROBABILIDAD.

Escala de Valor	Probabilidad de Ocurrencia	Descripción	Frecuencia
10	Recurrente y/o Casi seguro	Probabilidad de ocurrencia muy alta. Se tiene la seguridad de que el riesgo se materialice, tiende a estar entre 90% y 100%.	Más de una vez al año
9		Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	
8	Muy probable y/o Probable	Probabilidad de ocurrencia muy alta. Está entre 75% y 89% la seguridad de que materialice el riesgo.	Al menos una vez en el último año
7		Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	
6	Probable y/o Posible	Probabilidad de ocurrencia media. Está entre 51% y 74% la seguridad de que materialice el riesgo.	Al menos una vez en los últimos 2 años
5		El evento podrá ocurrir en algún momento.	
4	Inusual y/o Improbable	Probabilidad de ocurrencia baja. Está entre 25% y 50% la seguridad de que materialice el riesgo.	Al menos una vez en los últimos 5 años
3		El evento puede ocurrir en algún momento.	
2	Remota y/o Rara vez	Probabilidad de ocurrencia muy baja. Está entre 1% y 24% la seguridad de que materialice el riesgo.	No se ha presentado en los últimos 5 años
1		El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 11 de 18 -

ANEXO 2. TABLA DE IMPACTO.

Escala de Valor	Impacto	Descripción
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos de la institución y puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental, deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo, afectando los programas, proyectos, procesos o servicios sustantivos de la Institución.
9		
8	Grave y/o Mayor	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logros de las metas y objetivos institucionales. Además se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
7		
6	Moderado	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo de la imagen institucional.
5		
4	Bajo y/o Menor	Causa un daño en el patrimonio o imagen institucional, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	Menor y/o Insignificante	Riesgo que puede ocasionar pequeños o nulos efectos en la Institución.
1		

NOTA.- para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles moderado, grave y catastrófico, dado que estos riesgos serán siempre significativos.



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 12 de 18 -

2.1 Criterio y ejemplo para calificar el IMPACTO – Riesgos de corrupción.

No.	PREGUNTA SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA ...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	x	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la institución?	x	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la institución?	x	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la institución?		x
5	¿Generar pérdida de confianza de la institución, afectando su reputación?	x	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	x	
7	¿Afectar la generación de la prestación de servicios?	x	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		x
9	¿Generar pérdida de información de la institución?		x
10	¿Generar intervención de los órganos de control u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar imagen regional?		X
18	¿Afectar imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		x
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
Moderado: genera medianas consecuencias sobre la institución.			
Mayor: genera altas consecuencias sobre la institución.			
Catastrófico: genera consecuencias desastrosas para la institución.			



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

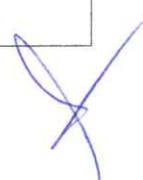
PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 13 de 18

ANEXO 3. TABLA DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS.

Probabilidad de Ocurrencia	9-10 Casi seguro	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMO	ZONA RIESGO EXTREMO	ZONA RIESGO EXTREMO
	7-8 Probable	ZONA RIESGO MODERADO	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMO	ZONA RIESGO EXTREMO
	5-6 Posible	ZONA RIESGO BAJO	ZONA RIESGO MODERADO	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMO	ZONA RIESGO EXTREMO
	3-4 Improbable	ZONA RIESGO BAJO	ZONA RIESGO BAJO	ZONA RIESGO MODERADO	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMO
	1-2 Rara vez	ZONA RIESGO BAJO	ZONA RIESGO BAJO	ZONA RIESGO MODERADO	ZONA RIESGO ALTA	ZONA RIESGO EXTREMO
		1-2 Insignificante	3-4 Menor	5-6 Moderado	7-8 Mayor	9-10 Catastrófico
	Impacto					

3.1 Mapa de Riesgos.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	10	ATENCION PERIODICA					ATENCION INMEDIATA				
	9	II					I				
	8										
	7										
	6	III					IV				
	5										
	4										
	3	III					IV				
	2										
	1										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	GRADO DE IMPACTO										



Handwritten notes and signatures in blue ink.



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 14 de 18

ANEXO 4. TABLA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo? Ejemplo: ¿verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 15 de 18

4.1 Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE AVALUACIÓN	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1.1 Asignación del responsable	Asignado	12
	No asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	12
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	12
	Inoportuna	0
3. Propósito	Prevenir	11
	Detectar	10
	No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	11
	No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	11
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	11
	Incompleta	10
	No existe	0

RANGOS DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

Handwritten signature and initials in blue ink.



**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO)	REV. 01	JECBCS-CCI-AR-PRO-01
	06-02-2024	Página 18 de 18

ANEXO 6. LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE RIESGOS MATERIALIZADOS.

DETECTADO POR	TIPO DE RIESGO				
	RIESGO DE CORRUPCIÓN	RIESGO DE GESTIÓN (ZONA EXTREMA)	RIESGO DE GESTIÓN (ZONA ALTA)	RIESGO DE GESTIÓN (ZONA MODERADA)	RIESGO DE GESTIÓN (ZONA BAJA)
Coordinador de Control Interno Institucional	Convocar al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.	Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho. Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente. Informar al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) sobre la actualización realizada.			Informar al líder del proceso sobre el hecho. Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional.
Líder del proceso u otro(s) funcionario(s) que participa(n) o interactúa(n) con el proceso	Informar a la Junta de Gobierno y/o a la Dirección General de la JEC, sobre el hecho detectado. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control que corresponda. Iniciar con las acciones correctivas necesarias. Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. Análisis y actualización del mapa de riesgos.	Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejoras. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. Informar a la Junta de Gobierno y/o a la Dirección General de la JEC, sobre el hallazgo y las acciones emprendidas.			Aplicar las orientaciones de la política de riesgos institucional. Verificar los niveles de aceptación del riesgo.

